



DECRETADO LO QUE SIGUE:

BAQUEDANO, 16 JUN 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO N°: 1010

VISTOS:

1. Addendum N°1 suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Elvira Jaline Ramírez Garay Rut: 12.595.603.
2. Memorando Alcaldía N° 155/2011 que acepta aumento de plazo de 5 días corridos solicitado por Elvira Jaline Ramírez Garay para dar término a la ejecución de las Obras de la Licitación Pública denominada "Obras de Mejoramiento para Sector denominado Barrio Comercial, Localidad de Baquedano, Segundo Llamado", ID 3847-5-LE11.
3. Informe de Solicitud de Mayor Plazo de Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación de fecha 30 de mayo de 2011.
4. Carta de Elvira Jaline Ramírez Garay, de fecha 26 de mayo de 2011, que solicita aumento de plazo de 5 días corridos para dar término a la Licitación Pública denominada "Obras de Mejoramiento para Sector denominado Barrio Comercial, Localidad de Baquedano, Segundo Llamado", ID 3847-5-LE11.
5. Decreto Exento N° 930, de fecha 02 de junio de 2011, el cual modifica Decreto Exento N° 717, de fecha 03 de mayo de 2011.
6. Decreto Exento N° 717, de fecha 03 de mayo de 2011, el cuál adjudica Licitación Pública denominada "Obras de Mejoramiento para Sector denominado Barrio Comercial, Localidad de Baquedano, Segundo Llamado", ID 3847-5-LE11 a la empresa Elvira Jaline Ramírez Garay, Rut: 12.595.603-3, por un monto de \$ 10.000.000 ( Diez Millones de pesos) impuestos incluidos.
7. Contrato Suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Elvira Jaline Ramirez Garay, de fecha 21 de abril de 2011.
8. Decreto Exento N° 596, de fecha 13 de abril de 2011, el cuál adjudica la Licitación Pública denominada "Obras de Mejoramiento para Sector denominado Barrio Comercial, Localidad de Baquedano, Segundo Llamado", ID 3847-5-LE11.
9. Certificado de Acuerdo N° 178, de fecha 14 de diciembre de 2010, Sesión Extraordinaria N° 08 del Concejo Comunal, que aprueba presupuesto Municipal 2011.
10. Memorando de Alcaldía N° 112, de fecha 14 de Abril de 2011, el cual adjudica la Licitación Pública denominada "Obras de Mejoramiento para Sector denominado Barrio Comercial, Localidad de Baquedano, Segundo Llamado", ID 3847-5-LE11, a la empresa Elvira Jalime Ramírez Garay, RUT:12.595.603-3, por un monto de \$10.000.000.- impuestos incluidos.
11. Certificado de Acuerdo N° 178, de fecha 14 de Diciembre 2010, Sesión Extraordinaria N° 08 del Concejo Municipal, el cual aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.
12. Memorandum N° 101, de fecha 14 de Abril de 2011 de Secretaría Comunal de Planificación.
13. Informe de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 05 de Abril de 2011.
14. Decreto Exento N° 459, de fecha 23 de Marzo de 2011, que aprueba Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia.
15. Licitación Pública denominada "Obras de Mejoramiento para Sector denominado Barrio Comercial, Localidad de Baquedano, Segundo Llamado", ID 3847-5-LE11
16. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
17. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en Diario Oficial con fecha de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, por motivos de fuerza mayor, respecto a la falta de stock de maquinaria en la región no ha sido posible el arriendo de ésta para realizar trabajos de compactación de terreno en la obra, se requiere un aumento de plazo de 5 días corridos para la óptima finalización de los trabajos.

DECRETO:

2. RATÍFIQUESE Addendum N°1 suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Elvira Jaline Ramírez Garay, de fecha 30 de mayo de 2011.
3. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 31 Ítem 2 Asignación 4 Subasignación 13.

4. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Finanzas y Secoplac.
5. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**MARIELA BARRAZA VENEGAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**CAROLINA IBARRA FIGUEROA**  
ALCALDESA (S)

CIF/MBV/KBN/VBC/dcp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Secoplac